

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 2123/2019

Córdoba,

09 MAY 2019

VISTO

La solicitud presentada por **Silvia Boccardo** a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica"** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 7/16.

Que Silvia Boccardo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2019.

Que renuevan su participación como colaboradores/as docentes Esteban Moraschetti autorizado por RHCD 125/16, Ana Estefanía Azpilicueta autorizada por RHCD 173/17 y Melisa Solana Anello autorizada por RHCD 110/18.

Que renuevan su participación como docentes invitadas Stella Maris Morales, Alicia Reynoso, María Eugenia Sarquis y Laura Isabel Beltramino autorizadas por RD 828/18.

Que renueva su participación en calidad de colaboradora alumna Pilar Hernández, autorizada por RD 885/18.

Que Silvia Boccardo se desempeña actualmente como Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicopatología.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Renovar el dictado del seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica"** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2019, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Silvia Boccardo DNI: 10.542.605**, y cuyo programa forma parte integrante de la presente como anexo.

Artículo 2º: Renovar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de **Melisa Solana Anello DNI: 31.218.246** quien tendrá a su cargo colaborar en el dictado, manejo de medios audiovisuales, evacuar dudas de estudiantes, colaborar en los trabajos prácticos y en la evaluación final; y de **Esteban Moraschetti DNI: 29.030.517** y **Ana Estefanía Azpilicueta DNI: 29.188.131** quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: reemplazar a la docente a cargo en algunos temas de dictado teórico, con su presencia en el aula y confeccionar síntesis y nuevos aportes conceptuales que resulten del producto del trabajo en el seminario interno para formar a los/as demás colaboradores/as. Las funciones se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 2123/2019

Artículo 3º: Renovar la participación en calidad de docentes invitadas de **Stella Maris Morales DNI 11.257.409** y de **Alicia Reynoso DNI 11.772.639** quienes tendrán a su cargo el dictado de la temática "Invisibilizaciones sufridas por razones de Género"; de **María Eugenia Sarquis DNI 24.942.640** quien tendrá a su cargo el dictado de la temática "Abuso sexual infantil y violencia de género"; y de **Laura Isabel Beltramino DNI 13.583.167** quien tendrá a su cargo el dictado de la temática "Abuso sexual infantil y cámara Gesell".

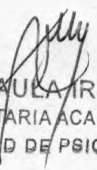
Artículo 4º: Renovar la participación en calidad de colaboradora alumna de **Pilar Hernández DNI 35.480.513** quien cumplirá las siguientes funciones: incentivar y propender al debate de los trabajos grupales; ampliar el material de los teóricos, participando también de la difusión con medios audiovisuales (videos, diapositivas digitales), de las conclusiones; participación en una reunión semanal. Las funciones se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

Artículo 5º: Establecer como materia correlativa la asignatura Psicología Criminológica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Fijar un cupo de 175 (ciento setenta y cinco) estudiantes.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

648

Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 2123/2019

Anexo RD:

648

Seminario Electivo no Permanente
**"VIOLENCIA FAMILIAR. ABORDAJE DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA Y
DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA"**

DOCENTE A CARGO: Silvia Boccardo**AÑO LECTIVO: 2019****CARGA HORARIA: semestral (60 hs.)****CORRELATIVAS: Psicología Criminológica aprobada al momento de la inscripción****CUPO: 175 (ciento setenta y cinco) alumnos****RESUMEN**

El seminario "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica" está destinado a los futuros profesionales del campo de la Salud Mental, como un modo de contribuir a la ERRADICACIÓN-SENSIBILIZACIÓN-DIVULGACIÓNINVESTIGACIÓN, y todas las diferentes modalidades posibles de trabajar las CAUSAS y CONSECUENCIAS que dicho fenómeno produce en nuestra sociedad, y que nos permitan DISCUTIR-ELABORAR-CRITICAR las diferentes POLÍTICAS PÚBLICAS que son implementadas hoy, sus ACIERTOS y FALENCIAS. Se abordarán también algunos conceptos desde la perspectiva Psicoanalítica, a fin de aprehender conceptos relacionados a la criminología, a lo social y a lo comunicacional: víctimavictimario-psicopatías- pasaje al acto- abusado- abusador- tipos y modalidades de violenciasíndrome de alienación parental-back lash, etc.

FUNDAMENTACIÓN

El seminario "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica" está destinado a los futuros profesionales del campo de la Salud Mental, como un modo de contribuir a la ERRADICACIÓN-SENSIBILIZACIÓN-DIVULGACIÓNINVESTIGACIÓN, y todas las diferentes modalidades posibles de trabajar las CAUSAS y CONSECUENCIAS que dicho fenómeno produce en nuestra sociedad, y que nos permitan DISCUTIR-ELABORAR-CRITICAR las diferentes POLÍTICAS PÚBLICAS que son implementadas hoy, sus ACIERTOS y FALENCIAS. Se abordarán también algunos conceptos desde la perspectiva Psicoanalítica, a fin de aprehender conceptos relacionados a la criminología, a lo social y a lo comunicacional: víctimavictimario-psicopatías- pasaje al acto- abusado- abusador- tipos y modalidades de violenciasíndrome de alienación parental-back lash, etc.

OBJETIVO GENERAL

Que el alumno adquiera conceptos acerca de las modalidades de la Violencia Familiar, el corpus legal que la enmarca, y sus diferentes aplicaciones en tanto

Políticas Públicas, en la República Argentina y principalmente en la provincia de Córdoba.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Que el alumno se interiorice y distinga sobre los modos de la Violencia Familiar.
- Que el alumno se aproxime a las principales leyes recomendadas en la bibliografía propuesta.
- Que el alumno tenga la posibilidad de ejercer una mirada crítica acerca de lo escrito y lo implementado en éstas Políticas Públicas.
- Que el alumno pueda reflexionar y relacionar lo trabajado con los casos reconocidos en la bibliografía.

PROGRAMA ANALÍTICO – CONTENIDOS

• Primer Módulo

Legislación vigente sobre Violencia Familiar y Abuso Sexual. En el mismo se explicitarán, las LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES, que legislan sobre la VIOLENCIA FAMILIAR, MALTRATO/S Y ABUSO/S sobre la infancia, mujeres, y todo sujeto en condiciones de vulnerabilidad, y sus DERECHOS. Se propone la profundización de las reglamentaciones de las mismas, y sus manuales de procedimiento, a fin de que el alumno las aprehenda y pueda hacer un uso correcto de ellas si le fuere necesario en el desempeño futuro de su tarea como psicólogo

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil (capítulos seleccionados).
- Código Procesal Penal de La Nación (capítulos seleccionados).
- Conferencia sobre los Derechos Humanos (1993). Viena, Austria.
- Convención Interamericana para Prevención, Erradicación y Sensibilización de la Violencia contra las Mujeres (1994). Belem Do Para, Brasil.
- Convención Internacional de los Derechos Del Niño. (1989) Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Letaif. G.A: 2011.: "JUSTICIA SUBJETIVIDAD Y LEY EN AMERICA LATINA". Una mirada psicojurídica sobre la criminalidad actual, homicidio, trata de personas y delitos intrafamiliares. Ed. Brujas. (Capítulos 1, 2,4, 6, y 8). 1° ed, Brujas. Córdoba.
- Ley N° 23179 Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación. (1985)
- Ley Nacional N° 24417 de Protección contra la Violencia Familiar (Sane. 1994- Reglam. 1996)
- Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2005) Poder Legislativo de la Nación Argentina

- Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral a las Mujeres. (2009) Poder Legislativo de la Nación Argentina.
- Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar (2006) Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.
- Ley Provincial N° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (2011) Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba Organización Mundial de la Salud (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud .

• Segundo Módulo

Violencia Familiar-Tipos- Modalidades- Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. En este segundo módulo se presentarán consideraciones generales sobre lo que se considera VIOLENCIA, sus TIPOS (física, psicológica, económica, simbólica, sexual) y MODALIDADES (doméstica, institucional, laboral, libertad reproductiva, obstétrica, mediática). A partir de estos conceptos se desarrollarán conceptos referentes a la Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. Se expondrán diversos procedimientos de intervención (legales/institucionales) para esclarecer desde los distintos abordajes: sociales, psicológicos, institucionales, y el lazo que nos permita repasar las diferentes estructuras psicopatológicas que pudieren estar implicadas. El seminario se propone contribuir a una cultura que favorezca la equidad, la libertad, la igualdad, y la paz entre los miembros de la familia trabajando sobre las causas diversas y los patrones conductuales diversos que la generan

Bibliografía obligatoria:

- Boccardo, S. 2005. Conferencia "SEXUALIDAD INFANTIL DESARROLLO. IDENTIFICACIONES. ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR. RESPONSABILIDAD PATERNA".
- Calvi, B. 2006. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA. EFECTOS PSÍQUICOS" (Capítulos 1, 3, 4 y 6). 1° Edición, Buenos Aires.
- Giberti, E. 2005. VULNERABILIDAD, DESVALIMIENTO Y MALTRATO INFANTIL EN LAS ORGANIZACIONES FAMILIARES. Editorial Noveduc, 1° ed, Argentina.
- Greiser, I. 2008. "DELITO Y TRANSGRESIÓN" (Capítulos 1, 2 y 4). Ed Grama.
- Miller, J. A. 2008. "PSIQUIATRÍA Y PSICOANÁLISIS II" (Capítulos: Introducción, Unidad 1: A, B, C, D. Unidad 2: A, B, C. Unidad 4 y 5). Editorial Grama. Francia.
- Sanz, D./ Molina, A. 2006. "VIOLENCIA Y ABUSO EN LA FAMILIA" (Capítulos 1, 2, 4 y 5). Editorial Lumen, 3° reimpresión.
- Szeta, M./ Caruso, L./ Etcheves, G. 2009. "MÍA O DE LA TUMBA FRÍA". 1° ed, Longseller S.A. Buenos Aires.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 2123/2019

Anexo RD:

648

- Tendlarz, S./ Garda, D. 2009. "A QUIEN MATA EL ASESINO?" (Capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 8). Editorial Grama, 1° ed, Buenos Aires.
- Volnovich, J. 2010. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA.I" (Capítulos 1, 2, 5 y 6). 2° ed, Lumen, Buenos Aires.
- Volnovich, J. 2006. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIAII" (Capítulos 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 10). 1° ed, Lumen, Buenos Aires.

Bibliografía complementaria:

- Castex, M. 2003. "EL DAÑO EN PSICOPSIQUIATRIA FORENSE" (Capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10. Unidad 14: cap. 8 y 16). 1° ed, Buenos Aires, Argentina.
- Biaggio, M. 2011. "EL ORIGEN DE LA VIOLENCIA" (Capítulos 1, 3,4 y anexo). Editorial Dunken, Buenos Aires.
- Leguizamón, D. 2011. "LA LETRA CON SANGRE". (Capítulos 1 y 2) 1° ed, Raíz de Dos, Buenos Aires, Argentina.
- Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba. 2011. "MEMORIAS". 1° Congreso Internacional sobre Violencia hacia la Mujer y 2° Congreso Internacional sobre Delitos contra la Integridad Sexual. (Ponencias: 1, 5, 7, 8, 9,10,11,12,13,14,17, 22, 24, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 50, 51 y 52). Editorial del Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba

METODOLOGÍA

- **De la formación teórica - práctica:** La primera hora se expondrá con CLASE TEORICA-VIDEOS, CASOS PRESENTES EN LOS MEDIOS GRÁFICOS, etc. para luego, la hora y media restante se dividirán en GRUPOS de entre 5 y 10 alumnos (según cantidad de inscriptos) para trabajar los Capítulos de las diferentes bibliografías, ya asignados con anterioridad, debatirán, relacionaran con la cotidianeidad sin perder de vista las aplicaciones, debilidades y aciertos de las POLÍTICAS PUBLICAS implementadas o y/o legisladas. Luego media hora antes del final se EXPONDRÁN en PLENARIO GRAL. lo apuntado por cada grupo.

ORGANIZACIÓN DEL CURSADO

- **De la Formación Teórica-práctica:** el seminario contará con un encuentro semanal y se dictará durante el primer semestre del año lectivo.
- **Sistema de tutorías - Horarios de consulta:** los alumnos podrán asistir a horarios de consulta. Estos horarios serán de dos horas semanales a convenir con los alumnos.

Régimen de Cursado

Alumno promocional: Los alumnos deberán aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Deberán contar con asistencia al 80% de las clases.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 2123/2019

Anexo RD:

648

Para la aprobación final del seminario los alumnos deberán presentar de manera individual una monografía integradora de todos los contenidos con ejes que se establecerán (casos, leyes, reglamentos, teóricas, etc.)

- **Modalidad y criterios de evaluación**

Instrumentos de evaluación: Los alumnos deberán realizar dos evaluaciones parciales. Cada una de las cuales estará compuesta por preguntas de opción múltiple y por preguntas a desarrollar.

Evaluación de recuperación: En caso de no obtener como mínimo 6 en una de las evaluaciones parciales, el alumno podrá realizar 1 examen recuperatorio, el cual tendrá las siguientes características: Se le OFRECERÁ un caso de resonancia, donde pueda analizarlo desde los puntos de vista JURÍDICO y PSICOLÓGICO, y relacionarlo con las propuestas y/o posibilidades de PREVENCIÓN que rezan las Políticas Públicas actuales, acerca del tema VIOLENCIA FAMILIAR y sus derivaciones.

Criterios de evaluación: Se trabajarán casos extraídos de los medios y de los anales de la Justicia, para ser elaborados en base a los textos estudiados, relacionando CONCEPTOS, LEYES DE LA ÉPOCA, REGLAMENTACIONES, Y LOS DICTADOS DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS, entre otros materiales. Por ello, se valorará la coherencia de los análisis, las articulaciones con los ejes que plantean los TIPOS Y ÁMBITOS de las Violencias en general, y las particularidades de la Violencia Familiar. Se calificará en base a la pertinencia y excelencia de las correlaciones entre CASOS Y CONCEPTOS.

Publicación de Notas: Las notas de los parciales serán informadas y publicadas a la semana siguiente de la evaluación. Se acordará con los alumnos del seminario un lugar en el edificio de la facultad donde se publicará la información del mismo.

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGIA